

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en este Juzgado.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 21 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Quinta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Sexta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición cuarta del presente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Octava.—El bien mueble que se saca a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores, para su observación directa.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Piso tercero o cuarta planta, desde el nivel de la calle Recatelo, de la casa señalada con el número 15, sita en la calle Recatelo, de la ciudad de Lugo; destinada a vivienda y distribuido en varias habitaciones con sus correspondientes servicios. Mide, aproximadamente, 138 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viento oeste, la calle Recatelo; espalda, viento este, el Carril de los Loureiros; derecha, viento sur, entrando, casa número 10 del Carril de los Loureiros, de don Nemesio Carreira, e izquierda, viento norte, patio mancomunado de luz y ventilación y la casa número 13 de la calle Recatelo, de don David García Lázaro. Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de 0,22 por 100. Se le asigna como anejo y para servicio exclusivo de dicho piso el primero, contados según se entra, de los tres rochos situados en el portal debajo de la rampa de las escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.118, libro 679, folio 9, finca número 67.652, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 23.808.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—3.429.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia contra «Construcciones La Gallega Sarriá, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial de la entreplanta señalado con el número 9 del edificio sito en avenida Coruña, 435-437, Lugo, de la superficie útil aproximada de 87 metros cuadrados. Tiene su entrada a través del portal de entreplanta del edificio señalado, entrando por la calle Ruisenor. Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.074, libro 635, folio 23, finca número 60.441.

Tipo de subasta: 7.848.000 pesetas.

Dado en Lugo a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—3.405.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Ruiz Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 23. Vivienda piso 4.º, puerta 2.ª, del edificio sito en Lleida, calle Condes de Urgel, número 51, en el que existen tres diferentes accesos, uno con una escalera en el primer acceso, denominada A; dos escaleras en el acceso segundo, denominadas B y C, y dos escaleras en el acceso tercero, denominadas D y E. Tiene su acceso por la escalera A. Se compone de varias dependencias y ocupa una superficie de 92 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, proyección vertical de la calle Condes de Urgel; izquierda, vivienda puerta primera de la misma escalera y planta y rellano

no de la escalera y hueco del ascensor, y fondo, proyección vertical de la calle conocida por el nombre de oriental.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.695, libro 937, folio 34, finca número 37.691.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—3.577.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «German Weber, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 568/1997, se ha acordado por resolución del día de la fecha, señalar el día 4 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en el Salón de Actos del edificio de los Juzgados de Primera Instancia, en la calle Capitán Haya, número 66, para la celebración de la Junta de acreedores de dicha entidad quebrada, a fin de elegir dos Síndicos de la quiebra.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de dicha entidad quebrada «German Weber, Sociedad Anónima», se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1998.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—3.531.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 852/1989, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Fernández García, doña María Mercedes Rodríguez Marcos, don Alfonso Fernández Zaba y doña Hortensia García del Rey Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.690.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado par que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 7 en planta baja, del conjunto residencial denominado «Residencial Torrealmar», segunda fase, construida sobre las parcelas 118, 119 y 120, urbanización «Torreblanca», procedente de la hacienda denominada «Manguilla de Torrejón», en término de Torreveja. Es la primera, de izquierda a derecha, según se mira desde el sur. Tiene su entrada independiente desde las zonas comunes de acceso situadas al oeste. Le corresponde una superficie construida de 44,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, folio 9, del tomo 2.094, del archivo, libro 964, de Torreveja, finca número 65.703.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—3.422.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 60 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 461/1996, de «Refica Refrigeración y Calefacción, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 24 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias, letra B, de la planta baja de la sede de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Jorge Bueno Palacio, don Lorenzo Sedano Salloriente y don Jesús Arnés Sánchez, antes del día 15 de enero de 1999, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1998.—El Secretario.—3.218.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 842/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don J. Antonio de las Heras Elvira y doña Monserrat Pérez Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 34.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de abril de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 25.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000842/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.